



## ACTA Nº 59 COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE

18 DE FEBRERO DE 2020

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)  
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)  
Ascensio José HERNANDEZ MEDINA (UGT)  
Miguel Ángel CURIESES GAITE (UGT)  
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)  
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRÁIZ (CCOO)  
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)  
María Jesús RODRÍGUEZ PÉREZ (SI)  
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)  
Carlos SALGADO WERNER (CGT)  
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

Francisco BRIONES AROCA (UGT)  
Manuel Ángel ALVARIÑO AMARELO (UGT)  
Ana del VALLE ANDRÉS (UGT)  
Javier ÁLVAREZ LOBATO (UGT)  
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)  
Fernando SUÁREZ NAVAS (CCOO)  
María Belén CABAÑAS POVEDA (CCOO)  
Josep MAYOL GIRBAU (SI)  
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)  
Miguel Ángel CHARTE MESA (CGT)  
Manuel MIDÓN MÍGUEZ (USO)

### REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)  
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)  
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
Marta PÉREZ PERTEJO (Directora Área litigación y laboral)  
Jesús YÉCORA CABALLERO (Gestión de derechos. Asesoría jurídica)

### SECRETARIA DE ACTAS

María Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 18 de febrero de 2020, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de juntas D106 de la primera planta del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

## ORDEN DEL DÍA

### Disposiciones del Convenio Colectivo

**La Dirección** toma la palabra para indicar que UGT y SI han enviado propuesta conjunta sobre las disposiciones del Convenio, por lo que les pide que expliquen las diferencias con respecto a la propuesta de la Dirección.

**UGT** explica la propuesta conjunta **UGT-SI**, destacando los siguientes puntos: 1) Consideran que la polivalencia ad personam debería mantenerse aunque la persona cambie de ocupación tipo o suba de grupo. 2) Sobre el proceso de las 46 plazas informan de que no han conseguido reunirse con el resto de fuerzas sindicales y, además, parten de posiciones muy distintas, por lo que será muy difícil llegar a un consenso.

**CCOO** indica que quieren hacer unas puntualizaciones: 1) Que se incremente el valor del complemento de disponibilidad tipo 1, aplicándole también el 0,25% y que el texto no lo recoge. 2) No están de acuerdo con que se regule que los sucesivos incrementos salariales se apliquen de forma automática, les parece que limita la negociación colectiva y piden que no se ponga. Limita también poder distribuir la subida salarial aplicando determinados porcentajes a diferentes complementos o al plan de pensiones, etc. Mantienen que el 24 y 31 de diciembre sean recogidos como festivos tal como recoge el acuerdo de desconvocatoria de huelga. **La Dirección** contesta que no resulta lesivo a la negociación colectiva puesto que se ha negociado en el seno de la Comisión negociadora del Convenio.

**CGT**, realiza las siguientes puntualizaciones: 1) Está en contra de que los sucesivos incrementos queden ya pactados, puesto que ahora hay unas miras pero puede que en otro momento sea conveniente aplicar la subida de otra manera. 2) Indican que la regulación de la polivalencia "ad personam" impide que el personal que lo cobre evolucione laboralmente, ya que se arriesgan a perder el plus y solicita a la Dirección que se pronuncie en relación con este punto pues así se dijo en anteriores reuniones. 3) Solicitan que se incluya el pacto de DSNG en el Convenio y se indique que no se deroga. **La Dirección** contesta que el complemento de DSNG ya está en el articulado del Convenio.

**USO**, indica lo siguiente: 1) Está de acuerdo con los añadidos que se han hecho en la propuesta de UGT y SI con respecto a la de la Dirección 2) Piden que se redacte la disposición adicional segunda por resultar muy confusa. **La Dirección** indica que si se retoca se haría una propuesta más ajustada y sin mejoras.

### Derechos sindicales

**La Dirección** indica que UGT y SI aportaron ayer una propuesta conjunta sobre esta materia. CCOO la ha aportado en el día de hoy y CGT lo hizo en su momento. No les consta propuesta de USO en materia de derechos sindicales, y propone que cada Sección Sindical explique los cambios que proponen con respecto a lo regulado actualmente.

Comienzan **UGT y SI** explicando su propuesta conjunta y dicen que, en primer lugar, han tratado de corregir la redacción confusa existente actual-

mente en la que se entremezclan los artículos vigentes con los que están en suspenso, separándolos claramente.

Además, incluyen un punto "S" con medidas relativas a las elecciones sindicales. Añaden un punto "t" para incluir que el crédito horario de los miembros de la comisión de control de plan de pensiones para asistir a reuniones o cursos de formación vaya a cargo de la empresa. Incluyen otra serie de medidas que por economía no se explican al quedar incluidas en la propuesta que se anexa a este acta.

**CCOO** también explica su propuesta indicando que, en su opinión, el Real Decreto 20/2012 va a decaer y quieren recuperar los derechos anteriores a este R.D. Eliminan también en su propuesta el párrafo en el que se considera Madrid como centro único de trabajo y otra serie de medidas que, al igual que en el caso anterior, no se relacionan en este acta por estar contenidas en la propuesta que se adjunta.

**CGT**, por su parte, resume también su propuesta e indican que quieren que se eliminen los párrafos que están en suspenso. Subir la composición del Comité Intercentros a 13 miembros. Equiparar en derechos a los Sindicatos presentes en el CI y a los más representativos. Publicar los medios sindicales en el portal de transparencia y otra serie de medidas incluidas en la propuesta que presentaron en su momento y que figura como adjunta al acta nº (lo envió Carlos el 25/11/2019 capítulos IV, IX y X)

**USO**, manifiesta que está de acuerdo con que los derechos sindicales en suspenso se recuperen cuando decaiga el R.D 20/2012. Están de acuerdo con la propuesta de la UGT y SI, salvo en lo relativo a la distribución de las comisiones, pues consideran que lo justo es que en todas ellas haya, al menos, un miembro por cada sindicato presente en el Comité Intercentros. También suscriben la propuesta de CGT de hacer extensibles todos los derechos de los Sindicatos más representativos a los Sindicatos presentes en el Comité Intercentros.

**Dirección** expresa que se debe hacer la reflexión bajo la premisa de que RD 20/2012 aún está vigente y, por tanto, no se pueden ampliar ciertos derechos sindicales. Además, el Convenio Colectivo debe ser autorizado en su conjunto por lo que habrá que ajustar las propuestas lo máximo posible para que no existan trabas a esa aprobación, y en ese sentido presentarán su propuesta.

En otro orden de cosas, **La Dirección** indica que, tras la reforma laboral de 2012, las reducciones de jornada se aplican sobre la jornada diaria. Sin embargo, la Dirección accedió a acumularlo en un día, y así se está aplicando, en aquellas solicitudes que son compatibles con las necesidades del servicio.

**La Dirección** también indica que ha revisado los acuerdos de la paritaria y ha podido comprobar que están todos incluidos, salvo el protocolo de contestación de la empresa en los casos de peticiones de días libres, pues considera que es mejor incluirlo en un acta.

### Ruegos y preguntas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: <https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PPB9-UUZ6-JMYS-VZKO>

Documento firmado digitalmente por:  
JOSE MARIA GARCIA MEDIANO (28/01/2021 15:00 CET)  
MIGUEL ANGEL CURIESES GAITE (+34\*\*\*\*\*59) (28/01/2021 15:02 CET)  
JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ (+34\*\*\*\*\*35) (28/01/2021 15:55 CET)  
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern\*\*\*\*@rtve.es) (29/01/2021 09:33 CET)  
MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34\*\*\*\*\*25) (29/01/2021 14:09 CET)  
CARLOS SALGADO WERNER (carlos.sa\*\*\*\*@rtve.es) (30/01/2021 12:41 CET)  
JOSE MIGUEL MARTINEZ MATEO (+34\*\*\*\*\*36) (07/02/2021 10:00 CET)



CGT pregunta si la Dirección va a dar alguna explicación sobre el correo que se ha enviado al personal de DSNG sobre las vacaciones. La Dirección contesta que no le ha dado tiempo a tratar ese asunto, pero que lo tiene pendiente y lo revisará.

**UGT** pregunta si han estudiado ya la posibilidad de aumentar el importe de la indemnización de las prejubilaciones.

**El SI** pregunta por qué se ha tomado una decisión de que los Delegados de prevención del CGSSL no viajen a las actuaciones de prevención de los Centros. **La Dirección** indica que se trata de un malentendido y que lo único que se ha hecho es aplicar medidas de contención del gasto de los viajes. Se planteó un viaje y la Dirección propuso que se redujera y pide comprensión a la RLT para contener el gasto de los viajes. **CCOO** señala que están de acuerdo en contener el gasto y optimizar los viajes en lo que se pueda. En la presencia y asistencia de los delegados de prevención para el seguimiento de medidas de salud laboral en eventos (Goya, etc..) no se puede ahorrar.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:20 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

REPRESENTANTES

DE LA DIRECCION  
BAJADORES

DE LOS TRA-

LA SECRETARIA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:  
<https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PPB9-UUZ6-JMYS-VZKO>

Documento firmado digitalmente por:

- JOSE MARIA GARCIA MEDIANO (28/01/2021 15:00 CET)
- MIGUEL ANGEL CURIESES GAITE (+34\*\*\*\*\*59) (28/01/2021 15:02 CET)
- JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ (+34\*\*\*\*\*35) (28/01/2021 15:55 CET)
- MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern\*\*\*\*\*@rtve.es) (29/01/2021 09:33 CET)
- MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34\*\*\*\*\*25) (29/01/2021 14:09 CET)
- CARLOS SALGADO WERNER (carlos.sa\*\*\*\*\*@rtve.es) (30/01/2021 12:41 CET)
- JOSE MIGUEL MARTINEZ MILLAN (+34\*\*\*\*\*35) (01/02/2021 10:10 CET)